

 MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	RESOLUCIÓN No. 317 (26 DE AGOSTO DE 2026)	Código: GD-F-009
		Versión: 002
		Fecha: 06/03/2025
		Página 1 de 5

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA A LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N° 012 DE 2026”

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO

Facultado para contratar mediante Acuerdo Municipal N° 002 del 23 de mayo de 2024, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y encargado mediante Decreto Municipal N° 0097 del 20 de agosto de 2026

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que *“son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)”*.

Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *“los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”*.

Que el numeral a del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece como una de las causales de selección:

... a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;.

Que la Administración Municipal por intermedio de la secretaria de Salud y Protección Social, ha adelantado el proceso de selección abreviada mediante Subasta inversa N° 012 de 2026, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, PAPELERÍA E IMPLEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EDUCATIVOS Y CULTURALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN JERÓNIMO”**.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso es CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 119.904.998) IVA INCLUIDO, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 457 del 24 de julio de 2026. Programa 2.3.2.02.02 0091905049091199 23202208 mujeres que participan en estrategias de promoción de la participación social en salud por un valor de \$ 25.914.200, 168 del 16 de enero de 2026 procesos de formación atendidas por un valor de \$ 14.999.800, 455 del 24 de julio de 2026 2.3.2.02.02 0094102045091121 23462108 servicios de educación implementadas \$ 22.020.200, 458 del 24 de julio de 2026 2.3.2.02.02 0094104008091199 23802112 programa de atención integral para personas mayores por un valor de \$ 36.301.200 y 461 del 24 de julio de 2026 2.3.2.02.02 0091903020091122 23940101 por un valor de \$ 20.669.595.

Que, por el objeto y la cuantía, y para dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, se hace necesario adelantar el presente proceso mediante selección abreviada mediante subasta inversa.



Que, para este proceso de selección, se cuenta con los respectivos documentos y estudios previos.

Que de conformidad con lo establecido en el literal a), numeral 2º, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para el presente proceso será la selección abreviada mediante subasta inversa, en virtud de que los bienes a adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de la Entidad, según procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el cronograma del proceso de selección es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria	Agosto 18 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación de análisis del sector, Estudios Previos y proyecto de pliego de condiciones	Agosto 18 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha límite para formular observaciones al PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Agosto 25 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha límite para solicitud de mipymes	Agosto 25 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Agosto 26 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y resolución de apertura	Agosto 26 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha límite para formular observaciones al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Agosto 31 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a observaciones al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Septiembre 01 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

Fecha límite para la publicación de adendas (no aplica para adendas modificatorias del cronograma del proceso)	Septiembre 01 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Entrega de propuestas.	Septiembre 03 de 2026 hasta las 08:00 am	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Acta de cierre del proceso.	Septiembre 03 de 2026 hasta las 08:05 am	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Verificación de requisitos y evaluación de las propuestas jurídicas y técnicas.	Septiembre 07 de 2026 hasta las 02:00 pm	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación del informe de evaluación preliminar	Septiembre 07 de 2026 a las 5:00pm	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Traslado evaluación preliminar	Septiembre 11 de 2026 a las 5:00pm	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Término para subsanar requisitos	Septiembre 11 de 2026 a las 5:00pm	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta subsanaciones y/o observaciones	Septiembre 14 de 2026 a las 5:00pm	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Apertura del sobre económico	Septiembre 15 de 2026 a las 9:30 a.m	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Realización de la audiencia de subasta electrónica	Septiembre 15 de 2026 a las 10:30 a.m	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto.	Septiembre 15 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Firma del Contrato.	Dentro de los tres (3) días siguientes	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii



Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	Dentro de los tres (3) días siguientes	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

Que los pliegos de condiciones y toda la información del proceso, se puede consultar en el portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co

Que en el término establecido en el cronograma se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas a través del SECOP II.

Que de conformidad con el presupuesto oficial del presente proceso de selección, era procedente la convocatoria a las MIPYMES Nacionales domiciliadas en el departamento de Antioquia de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, pero dentro de la oportunidad prevista en el cronograma se presentaron las siguientes solicitudes:

1. ARHO SOLUCIONES S.A.S: Cumple
2. CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTROS J.F.A. S.A.S.: Cumple
3. SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS: No cumple domicilio principal Bogotá D.C
4. GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.: No cumple, domicilio principal Barranquilla
5. MECTRO INNOVA S.A.S.: CUMPLE
6. ELECTRONICAS VIMAR S.A.S.: cumple
7. EQUIPARO SAS: CUMPLE
8. SERTECOPY S.A.S.: Cumple
9. VELEZ MUÑOZ ANDRES FELIPE: No cumple la solicitud no se encuentra firmada por el contador o revisor fiscal, según corresponda.
10. RÓBINSON ARBEY CORREA AGUDELO: Cumple. Se le aclara al solicitante que la limitación esta para MiPymes domiciliadas en el Departamento de Antioquia, por tanto, no puede indicar la limitación territorial, solo es una facultad de la entidad.

Por tanto, la presente convocatoria SE LIMITA A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 dispone que la Entidad contratante mediante acto administrativo de carácter general, ordenará la apertura del proceso de selección, por lo que el Municipio de San Jerónimo, está interesado en recibir propuestas dentro del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa.

Que en virtud del principio de transparencia y del principio de publicidad, establecidos en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 66 del mismo estatuto contractual y el artículo 68 de la Ley 1474 de 2011 debe darse un amplio margen de participación ciudadana a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán participar a través del SECOP II o mediante escritos dirigidos a la Administración Municipal de San Jerónimo.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa número 012 de 2026 y la publicación el pliego definitivo de condiciones correspondiente al proceso de Selección Abreviada por Subasta inversa N° 012 de 2026, cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, PAPELERÍA E IMPLEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EDUCATIVOS Y CULTURALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN JERÓNIMO”

ARTÍCULO SEGUNDO: Proveer lo conducente para que el Pliego de Condiciones Definitivo, se disponga al alcance de los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) – www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección, y se dé cumplimiento a los demás requisitos que la Ley exige.

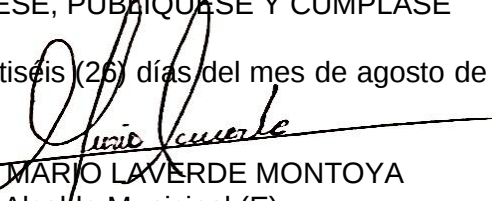
ARTÍCULO TERCERO: El proceso de selección **SE LIMITA A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, y estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones.

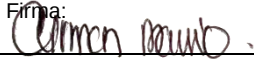
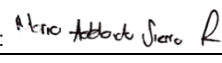
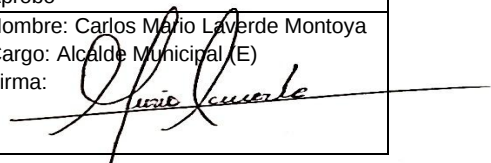
ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Jerónimo, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de Dos Mil Veintiséis (2026)


CARLOS MARIO LAVERDE MONTOYA
Alcalde Municipal (E)

Proyectó Nombre: Carmen Berrío Moná Cargo: Profesional Universitaria Firma: 	Revisó Nombre: María Adelaida Sierra Restrepo Cargo: Abogada Asesora Área de Contratación Firma: 	Aprobó Nombre: Carlos Mario Laverde Montoya Cargo: Alcalde Municipal (E) Firma: 
--	---	--

